

RESOLUCIÓN No 050
(Marzo 09 de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA No 007 DE 2017.

PARA CONTRATAR MEDIANTE POLIZAS DE SEGUROS EL CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS, DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2017.

El Personero del Municipio de Armenia (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, el decreto 1150 de 2007, y el 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Personería Municipal de Armenia, necesita contratar el “Suministro de pólizas de seguros que cubran los riesgos de los bienes e intereses patrimoniales de la Personería de Armenia”.

Que por lo anterior, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 060 del 08 de Marzo de 2017 y se inició el proceso de selección de mínima cuantía establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en la página virtual del SECOP se publicó la Invitación Pública No 007 de 2017, el día 08 de Marzo de 2017.

Que el día Diez (10) de Marzo del presente año, a las 4:00 p.m., vence el plazo para recibir las ofertas.

Que se hace necesario designar un comité para la Evaluación de las propuestas de la invitación Pública 007 de 2017 y efectué la verificación de los requisitos habilitantes.

Que por lo anteriormente considerado, el Personero (E), del Municipio de Armenia.

RESUELVE

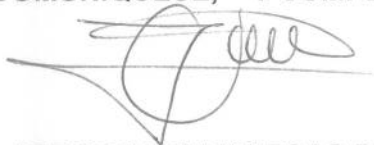
ARTÍCULO 1º: Desígnese como comité evaluador de las ofertas dentro del proceso de invitación Pública No 007 de 2017, “Suministro de pólizas de seguros que cubran los riesgos de los bienes e intereses patrimoniales de la Personería de Armenia”, a las siguientes personas:

- ADRIANA LUCIA CARDONA VALENCIA, Dirección financiera.
- SILVIA HOYOS RODRIGUEZ, Secretaria Ejecutiva de la Personería.

ARTICULO 2º: El comité tendrá a cargo las funciones de evaluación de las propuestas que se alleguen a la Entidad y la verificación de requisitos habilitantes dentro del proceso de invitación Pública No 007 de 2017, según lo establecido para tal fin en la normatividad vigente.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir del 10 de Marzo de 2017.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE



JORGE IVAN VILLEGAS DIAZ
Personero Municipal (E).